nescess de buscar remedio de dineros para comprar alguna cantidad de
trigo en motrico e guetaria con otra qualquier parte donde se halle para el
remedio de la dicha villa = Para ello den su parecer — el
dicho procurador general dixo que para que mejor se haga junto todo el regimiento
de la dicha villa y otras parroquias se den llamamientos para el en mes
ayuntamiento para que en el junto traten del Remedio
necesarios los demas regidores y oficiales que se hallaron dixeron
lo mismo —

+ Pedro alcalde alcalde dixo que en dicho dia el concejo de
domingo de narbaiza el de la dicha villa vezino de la villa tiene al presente
anegas de trigo de guetaria entregado y que hera necesidad estrema
porque no podia pasar el camino de la dicha villa por estar cerrado de
nieve y mas por estar avierto el dicho camino de la villa
de motrico de la dicha guetaria y que para abrir el dicho camino
tenia necesidad de alguna ayuda para el pan de los vezinos
para traer ~~el dicho~~ trigo y el dicho visto e oydo y tratado
por ellos el alcalde y regimiento mandaron que el dicho camino
se abra e que se traiga a costa del concejo de la dicha villa
con su fianza —— y en ello se acabo el dicho ayuntamiento
y lo firmaron de sus nombres los que sabian bastian flores
estrivala y Domingo caraarbaca —

Domingo Ibañez de ... [illegible] Don diego de Gaviria salazar Domingo de Gaviria Andres de ... [illegible]

Andres de alzuru ... Pedro de Igallay regidor Martin de ... [illegible] alcalde ... [illegible] Domingo de Vera ... [illegible]

+

En la sala del ayuntamiento de las casas del concejo de la villa
de ... [illegible] a ... dias del mes de hebrero de mill e quinientos e no
venta e nueve años se juntaron el alcalde regimiento de la dicha villa
especialmente martin ... de ayuicam alcalde ordinario de la dicha
villa e su jurisdicion e el dotor celaa vezino de la villa de mondragon
persona llamada por la dicha villa y el dotor amasa abogado
del concejo de la dicha villa ... Andres de Jaureguy y el ...
del dicho concejo bernardino de ... gauria e Andres fernandez
de ... regidores del concejo de la dicha villa e ...
de ... de la dicha villa ... de ...
regidor de las parroquias de ... y asi juntados ... con
... de mi Juan ... escrivano
... del numero de la dicha villa ... y de
... los siguientes —

Este dia se leyo vna carta de la villa de mondragon que escriuio el señor
dela casa en respuesta dela que esta villa les escriuio que los de la
villa de mondragon da satisfacion al reclamo que algunos arrieros
auian hecho en esta villa de que viniendo con cargas de trigo y de otros
bastimentos les quitavan las dichas cargas en la dicha villa de
mondragon y assi venian sin cargas de los dichos bastimentos
a esta dicha villa pidiendo cargas de hierro en ella y diciendo que
ellos no tenian culpa por venir sin las dichas cargas de los dichos
bastimentos pues que se les quitasen en la dicha villa de mondragon
vecinos con ellas y assi auiendose tratado en este ayuntamiento
sobre ello quedo satisfecho el dicho ayuntamiento del dicho reclamo
y que se le escriua carta a la dicha villa de mondragon que
conservando y guardando la buena hermandad que ha aui-
do y aura entre dan las dichas villas que quando al-
gunas cargas de trigo y de otros bastimentos se hagan en la
dicha villa se repartiessen las dichas cargas en esta dicha villa
lo mesmo hara esta dicha villa en la dicha villa de mondragon
atenta la gran necesidad que en ambas las dichas villas
auia. y que a los dichos arrieros que dixeren que les quitavan las
cargas en la dicha villa de mondragon no se les de credito sino
trayendo testimonio del alcalde ordinario dela dicha villa de mon-
dragon o de los regidores della —

Este dia el dicho alcalde regimiento ordenaron y mandaron que
todos los arrieros vezinos desta villa vayan a traer
requas a las partes donde ay trigo que fueren [illegible]
[illegible] y motrico y [illegible] y vendan [illegible]
deste y trayan trigo que se les pagara su trabajo trayendo
testimonio de la parte y que a ellos [illegible]
pena de [illegible] al que lo contrario hiziere
y no lleuen a otra parte fuera desta villa el dicho
trigo y se pregone por las calles y en la cabeza de la [illegible]

Austericias Plantios — Este dia concedio licencia a los dichos alcalde regimiento para que
[illegible] a la casa [illegible] de plantios
de castaños en [illegible] donde dizen [illegible]
por cada [illegible] lo que [illegible] y que se les [illegible]
forma [illegible] y [illegible] ayuntamiento
y lo firmaron de sus nombres. va testado [illegible]
no vala.

Don diego de Zavala — [illegible] Gallarraga — Pedro de Gallaytegui — [illegible] — Andres [illegible] — Sebastian lopez — Ante mi [illegible]